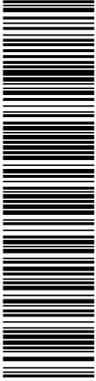


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XPC30-QMEPV-07MG6 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/03/2022 12:30	ESTADO FIRMADO 23/03/2022 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 676068 XPC30-QMEPV-07MG6 229FED10EB2204591A67B48A456E3C062DF5798) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

MPT/mcr

NOTIFICACIÓN

Secretaría General

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 23 de marzo de 2022, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

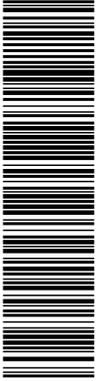
Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 28 de marzo de 2022, lunes, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda



Villa Ecológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XPC3O-QMEPV-07MG6 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/03/2022 12:30	ESTADO FIRMADO 23/03/2022 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 676068 XPC3O-QMEPV-07MG6 220FED10EB2204581A67B48A45E3C0622DF5786) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

convocatoria para el día 31 marzo de 2022, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- Aprobación de actas

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el **28 de febrero de 2022.**

B.- Asuntos dictaminados

B.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

Punto 2.- Aprobación de la propuesta de nombramiento Juez de Paz Sustituto.

Punto 3.- Aprobación de la modificación del Acuerdo Colectivo en materia de retribuciones.

B.2.- Propuestas presentadas por los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 4.- Propuesta del grupo mixto (Más Madrid) de 15 de marzo (RE-3026) para la adhesión del Ayuntamiento a la querrela presentada por D. Gumersindo Ruiz Rosales contra D. José Jover Sanz por la cesión irregular de la parcela pozo número 2 El Olivar y el inmueble construido sobre ella.

Punto 5.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 8 de marzo (RE-2707) para solicitar la implantación de una Escuela Oficial de Idiomas en Villaviciosa de Odon.

Punto 6.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 15 de marzo (RE-2994) sobre el cambio de ubicación del mercadillo municipal.

Punto 7.- Propuesta del grupo PSOE de 15 de marzo (RE-2988) para instaurar la Feria del Libro en Villaviciosa de Odon.

Punto 8.- Propuesta del grupo VOX de 15 de marzo (RE-2989) sobre la redacción de un nuevo Anexo de Policía Local.

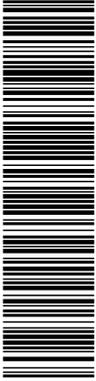
C.- Asuntos no dictaminados

De acuerdo con el artículo 64.3 del Reglamento Orgánico, el Pleno deberá ratificar la inclusión del asunto en el orden del día para poder pasar a su debate y votación

Punto 9.- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XPC30-QMEPV-07MG6 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/03/2022 12:30	ESTADO FIRMADO 23/03/2022 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 676068 XPC30-QMEPV-07MG6 229FED10EB2204591A67B48A456E3C062DF5798) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=5&diama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Punto 10.- Clasificación de las ofertas presentadas para el contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables, dividido en lotes 1 y 2 (expediente 03/21).

Punto 11.- Aprobación de la creación de una modalidad horaria para Conserjes de los Colegios Públicos.

D.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 12.- Asuntos urgentes.

E.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 13.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía, de rectificación de un error material en acuerdo de clasificación de ofertas presentadas al contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes. (exp. 03/21).

Punto 14.- Dación de cuenta del informe anual de las Resoluciones de Alcaldía, contrarias a reparos, informes de omisión de función interventora y anomalías en materia de ingresos dictadas durante el año 2021.

Punto 15.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2022 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, de entre las numeradas desde 0478 a 0789 en el Libro de Resoluciones.

Punto 16.- Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

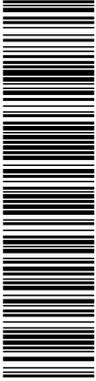
Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XPC30-QMEPV-07MG6 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/03/2022 12:30	ESTADO FIRMADO 23/03/2022 12:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 676068 XPC30-QMEPV-07MG6 220FED10EB220A581A67B48A45E3C062DF5786) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, (fecha y firma digital).

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales.

